

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, junio diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. INTERDICCIÓN
Rad. 012 - 2017

Comoquiera que se encuentra vencido el término otorgado a la Asistente Social de este Despacho para presentar el informe de la visita social ordenada en audiencia celebrada el 3 de febrero de 2021, el Juzgado DISPONE:

Requerir a la Servidora Judicial para que de manera inmediata se sirva allegar el informe ordenado. **Comuníquese.**

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez